

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5632 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 1241/15

Fecha del Auto de Declaración: 21 de diciembre de 2015

Clase de Concurso: voluntario abreviado

Entidad Concursada: Jmc Electronic Development, Sociedad Limitada

Cif De la Concursada: B-55050157

Domicilio de la Concursada: Calle Xavier Montsalvatge, número 14, de Girona.

Administración Concursal: Gac Grupo de Asesoramiento y Consulting, SLP.

Dirección postal: Calle Balmes, número 26, 3º-1ª de Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del Concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 1 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005656-1